



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 004283 01.08.18.

VISTOS: Según lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, del DFL N°149 de 1981, y de la Resolución que Modifica la Estructura Orgánica de la Universidad de Santiago de Chile N° 008297, de fecha 2 octubre de 2012.

## CONSIDERANDO:

- 1) Que la Universidad de Santiago de Chile es integrante de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo- AUGM, la cual asocia universidades del cono sur.
- 2) Que la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio guarda relación con el quehacer de la AUGM.
- 3) Que la Agrupación de Universidades del Grupo Montevideo contempla el intercambio de académicos entre las diferentes universidades que conforman la red, de acuerdo a su propio reglamento, según el cual, cada universidad anfitriona provee hospedaje y alimentación de cada académico invitado.
- 4) Que según el reglamento de la AUGM, cada universidad selecciona a uno o más académicos para que realice movilidad; lo que es ratificado a través de la Secretaría General de la AUGM.,
- 5) Que la Universidad de Buenos Aires ha seleccionado a la Sra. Carolina Schebor para que realice una estadía académica en la Universidad de Santiago de Chile, y que esta debe proveer la ayuda para hospedaje y alimentación; costo que alcanza la suma de \$362.000 (Trescientos sesenta y dos mil pesos)

Que conforme a lo anterior, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe el pago a la académica mencionada.

## RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$362.000- (Trescientos sesenta y dos mil pesos) por concepto de alimentación y alojamiento a la académica externa Sra. CAROLINA CLAUDIA SCHEBOR, Pasaporte ~~XXXXXXXXXX~~, nacionalidad Argentina, de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, quien realizará tareas conjuntas de investigación, dictado de curso de postgrado, charlas y reuniones para proyectos internacionales, en el Departamento de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, de la Facultad Tecnológica, en la Universidad de Santiago de Chile, en el marco del Programa de Movilidad Escala Docente de AUGM. Dicha actividad se desarrollará desde el 12 al 19 de agosto de 2018.

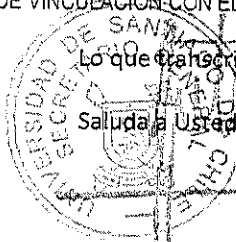
2. El gasto de \$362.000- (Trescientos sesenta y dos mil pesos) será imputado al Centro de Costo 078, Ítem G267.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

KAY/CJR/BOT/

## Distribución:

IP: 80198  
1 VIME  
1 Contraloría Universitaria  
1 Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales  
1 Dirección de Finanzas  
1 Oficina de Partes  
1 Archivo Central

